

## Convenio de Asesoría Técnica

En la Ciudad de Córdoba, en el mes de diciembre del año 2022, se celebra el siguiente convenio de prestación de servicios profesionales y asesoría técnica entre el Centro de Investigaciones en Nutrición Humana (en adelante, CenINH) y la empresa PORTA Hermanos S.A.

I. **Referencia:** Que el CenINH, es un centro de investigaciones cuyo objeto se centra en la transferencia de conocimientos científicos y servicios solicitados por la sociedad en general, instituciones públicas y privadas.

Que la Empresa PORTA Hermanos S.A ha solicitado al mismo, la prestación de un servicio que se basa en su asesoramiento técnico para el diseño y elaboración de un producto bajo su marca y patente.

Que dicha actividad se encuentra reglada por lo dispuesto en las Resolución del HCS 15/2008 y 5/2012.

II. **Por ello:** las Partes convienen en celebrar el presente convenio que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones aceptando todos los términos expresados en él y prestando conformidad con ellos, sin formular reserva alguna.

### III. **Etapas de trabajo:**

Etapas 1. Búsqueda bibliográfica y confección de Informe Técnico. Esta etapa incluye una revisión de la evidencia científica sobre formulaciones con agregado de proteína vegetal, sistematización de la información y análisis en relación a patrones de consumo locales, características y necesidades de la población destinataria y condiciones específicas para su utilización.

Etapas 2. Desarrollo de un alimento tipo panificado, galleta o snacks (a definir) - Evaluación sensorial: Prueba de aceptabilidad general y por atributos (color, sabor,

consistencia y olor) con jueces no entrenados mayores de 18 años. Muestra mínima: 100 jueces - Caracterización Nutricional - Composición química-proximal (Servicio Tercerizado al Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos. FCEFYN. UNC). Cálculo del aporte nutricional por porción. Adecuación nutricional en escolares. Redacción de informe con los resultados obtenidos. A desarrollarse en 5 meses.

#### IV. **Cronograma de pagos:**

- Primera Etapa: Monto: \$100.000. Se abonará el 50% en el mes de diciembre, y el 50% restante, al momento de la entrega, la cual se ha programado para el 10 de febrero de 2023.
- Segunda Etapa: El pago de los honorarios profesionales, se establece en \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) por mes, que se realizará desde marzo a julio inclusive, del 1 al 10 de cada mes.

Deberán contemplarse los honorarios fijados en el Presupuesto para la caracterización nutricional del producto (\$75.000), evaluación sensorial y redacción del informe final (\$60.000).

Estas erogaciones serán realizadas por la empresa, a nombre de la Escuela de Nutrición a través de un depósito bancario en cuenta que oportunamente será informada por el instituto.

Vencidos los plazos para el pago de cada una de las etapas, se considerará en mora a la empresa, pudiendo los profesionales a cargo del proceso detener su desarrollo hasta la regularización de los honorarios fijados.

#### V. **Desarrollo Intelectual y Elaboración de la materia prima:**

La empresa asume la carga de proveer toda la materia prima y recursos solicitados por los profesionales para el diseño y desarrollo del producto encomendado.

La elaboración, producción, distribución, almacenamiento, comercialización y publicidad

del producto obtenido quedan exclusivamente a cargo de la empresa PORTA Hermanos S.A.

La empresa se compromete a respetar las características indicadas por los profesionales al momento de elaborar su codificación y etiquetado, no siendo responsable de todas aquellas omisiones u modificaciones que la productora asuma por su propio riesgo.

Se limita el uso o mención de la Escuela de Nutrición, Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Córdoba o del CenINH exclusivamente en lo que atañe al desarrollo intelectual del alimento.

## **VI. Responsabilidad:**

Tanto los profesionales intervinientes como el CenINH, asumen competencia y sobre todo el proceso técnico científico realizado, y sobre las conclusiones arribadas y las particularidades del producto por ellos diseñado, todo lo cual será minuciosamente expresado en el informe final (en la segunda etapa del proceso). Cualquier modificación en los ingredientes, proporciones, receta o proceso de elaboración a la indicada en el informe final, correrá por cuenta exclusiva de la empresa.

Una vez cumplidos los plazos contractuales y entregado el Informe Final, el CenINH, queda exento de responsabilidad ante el uso, divulgación y entrega del producto desarrollado y/o de los informes confeccionados.

*Prof. Dra. María Daniela Defagó*

Firma Director del CenINH

Firma representante PORTA Hermanos S.A.



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00167473- -UNC-ME#FCM

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.